



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
- AYUNTAMIENTO PLENO -
EL DÍA: 6 DE JUNIO DE 2.014

ALCALDE-PRESIDENTE. D. ROSENDO CARRILES EDESA(P.P.)

ASISTENTES D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.....(P.P.)
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)
D^a. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA Y CINCO minutos, del día **SEIS** de **JUNIO** de **dos mil catorce**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

PRIMERO.- APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Concejales si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de la que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIÓN: 36/16.Abril.2014.

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la persona que se relaciona en la resolución, dentro del periodo ejecutivo, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 37/16.Abril.2014.

- Autorizando la expedición de la **Tarjeta de Estacionamiento** a la persona que se señala en la resolución, con carácter permanente), al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

RESOLUCIÓN: 38/23.Abril.2014.

- Otorgando licencia municipal para la tenencia de perro potencialmente peligroso, perteneciente a la raza -American Staffordshire Terrier, a la persona que se señala en la resolución, debiendo cumplir las condiciones establecidas.

RESOLUCIÓN: 39/29.Abril.2014.

- Disponiendo la aprobación del Proyecto/Memoria, para la realización de actividades para la PROMOCIÓN DE LA CULTURA EUROPEA EN EL MUNICIPIO y solicitud de la subvención por importe de 4.000 €, convocada por la Orden HAC/14/2014 de 20 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

RESOLUCIÓN: 40/2.Mayo.2014.

- Autorizando la expedición de la **Tarjeta de Estacionamiento** a la persona que se señala en la resolución, con carácter permanente), al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

RESOLUCIÓN: 41-42-43/7,13.Mayo y 3.Junio.2014

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la persona que se relaciona en la resolución, dentro del periodo ejecutivo, según el calendario de pagos previsto.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2013

A continuación la Concejal del Área de Hacienda y Presupuestos, Sra. Sierra Gómez, da cuenta del DICTÁMEN de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 31 de Marzo de 2.014, que asume las competencias que los Arts. 116 y 212 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (L.B.R.L.) y del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales (T.R.L.R.H.L.) respectivamente, atribuyen a la Comisión Especial de Cuentas, expone el objeto de este punto del orden del día, el examen y aprobación, si procede, de la **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO y de la ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, correspondiente al ejercicio del AÑO 2.013**, al tiempo que señala los trámites cronológicamente seguidos en el expediente.

La CUENTA GENERAL que se somete a aprobación, **dictaminada favorablemente** por la **Comisión de Cuentas**, el 31 de marzo de 2013, ha estado expuesta al público, por período reglamentario, mediante anuncio publicado en el "*Boletín Oficial de Cantabria*",

Núm. 72 de 14 de abril de 2014 y en el "Tablón de anuncios", con los informes reglamentarios.

- Las cuentas están rendidas en modelos reglamentarios, debidamente justificados, en los que se refleja la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento y que constan de las partes que señala la Regla 86 y los anexos de la Regla 89, de la Orden Ministerial 4042/2.004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad, Modelo simplificado de Contabilidad Local, para Entidades locales de Ámbito Territorial, con población inferior a 5.000 habitantes.

Expuesto el contenido, estructura y estados contables de la CUENTA GENERAL rendida, la Corporación por **unanimitad de sus miembros**, **APRUEBA** LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

**** Se advierte a los Srs. Capitulares, que de acuerdo con el Art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.), en todo caso, queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al referido tribunal, la Cuenta General que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades, que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales, tenga atribuida la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL -PLAN ECONOMICO-FINANCIERO- A MAYO DE 2014.

A continuación la Concejal del Área de Hacienda y Presupuestos, Sra. Sierra Gómez, expone a los señores asistentes las peculiaridades y contenido del PLAN ECONOMICO-FINANCIERO a 31 DE MAYO DE 2014, elaborado por la Secretaria-Intervención.

La obligación de formular el P.E.F, tiene su origen en la *Ley Orgánica 2/2012 de 17 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPSF)* que establece que la actuación de las Entidades Locales en materia de *elaboración, aprobación y ejecución* de los presupuestos y todo lo relacionado con gastos e ingresos se realizaran en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con el SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (SEC-95). Equilibrio en los **CAPÍTULOS 1 a 7** del ESTADO DE INGRESOS y **CAPÍTULOS 1 a 7** del ESTADO DE GASTOS.

Con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, se pone de manifiesto el **incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** en CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (137.315, 47€), motivado por la utilización del Remanente de Tesorería, del ejercicio precedente ya que este se incorpora a través del Capítulo 8 del ESTADO DE INGRESOS (Activos financieros), para financiar gastos de los Capítulos 1 a 6.

- En el propio P.E.F, se analiza la evolución durante el periodo 2011/2013, cuales son el REMANENTE DE TESORERÍA, el RESULTADO PRESUPUESTARIO y el AHORRO NETO, **que acreditan la solidez y solvencia de la Hacienda Municipal.**

- Igualmente en el documento elaborado queda acreditado *que no es necesario adoptar medida correctora alguna, ya que se trata de una mera situación coyuntural, que tiene su origen en la utilización del REMANENTE DE TESORERÍA*, en el ejercicio liquidado, es decir, 2013.

- También se elabora el P.E.F para posibilitar la utilización del REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, para gastos generales para la financiación del expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS, NUM. DOS del Presupuesto de 2014**, que contempla *inversiones financieramente sostenibles, tal como establece la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, incorporada por la disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014 de 21 de febrero.*

- El P.E.F fue **dictaminado favorablemente** por la Comisión Informativa de Hacienda, en la reunión del pasado día **4 de junio**.

Hecha la exposición, el Sr. Alcalde, muestra su reconocimiento *por la entrega, trabajo y dedicación del*

Secretario-Interventor, para elaborar el documento y adaptación a la normativa aplicable, pensada más para Entidades con dificultades y deudas, que Entidades saneadas y solventes.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde y sometida a su consideración el P.E.F, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- 1º) QUEDAR ENTERADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE SE CONTIENE EN EL P.E.F., EFECTUADO POR LA SECRETARIA-INTERVENCIÓN A FECHA 31 DE MAYO DE 2014.
- 2º) APROBAR EL P.E.F. DEL AYUNTAMIENTO, en los términos que consta en el documento ANEXO y que se considera parte integrante del presente acuerdo.
- 3º) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9.2 de la Orden 2105/2012 de 1 de Octubre, **dar traslado del P.E.F. al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas**, para su conocimiento y aprobación, según proceda.
- 4º) INSERTAR ANUNCIO DE ESTE ACUERDO, EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA", tal como dispone el Art. 26 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de Noviembre.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2014.

La Concejala del Área de Hacienda y Presupuestos, Sra. Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. DOS del PRESUPUESTO GENERAL DE 2014**, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en reunión celebrada el pasado día 4 de junio.

El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a **UN MILLON TRECE MIL EUROS (1.013.000 €)** de los que,

- ° **DOSCIENTOS TRECE MIL EUROS (213.000 €)** para habilitación de nuevas partidas y el resto **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €)** para suplementar partidas presupuestarias preexistentes.

- ° El total de la Modificación y Habilitación de Créditos que se proponen se financiarán con cargo al **REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA del ejercicio 2013.**

Planteado el asunto, en el debate consecuente, el Portavoz del "P.R.C.", Sr. Baldor Navarro, considera ilógico e incorrecto, que se realice este gasto en este momento, con claros tintes electoralistas, con el horizonte puesto en las próximas elecciones locales de 2015.

Replica el Sr. Alcalde, que la política presupuestaria del Equipo de Gobierno, no se hace al albor de contiendas electorales, sino que se hace en función de las necesidades y los medios disponibles. Con respecto al -PLAN DE MEJORA DE CAMINOS- se atenderán aquellas actuaciones más demandadas por la ciudadanía y siempre abiertos a atender sugerencias o alternativas.

Sometido a votación, por **nueve votos a favor y dos en contra** de los Concejales del "P.R.C.", la Corporación Municipal, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUM. DOS del ejercicio 2014 en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda.**

SEXTO.- APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL RALLYE "FESTIVAS TRASMIERA".

A continuación la misma Portavoz, da cuenta de la solicitud de subvención que formula D. Laureano Canales Fernández, en calidad de Presidente del CLUB RALLYE LEGEND CANTABRIA, como Entidad organizadora del **RALLYE FESTIVAL TRASMIERA**, que se disputa los días **18,19 y 20 de Septiembre** en este Municipio y limítrofes y que se acumule el compromiso de patrocinio del año 2013 a este de 2014, que por error de tramitación dejaron de percibir el año pasado.

Una vez considerado el asunto y la propuesta del Equipo de Gobierno, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, OTORGA una subvención de **CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500 €)**, sujeta a los requisitos de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.